

**FIRMADO**

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 28 de Octubre de 2020  
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 28 de Octubre de 2020  
3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 28 de Octubre de 2020

Ayuntamiento de Murcia  
Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



**DECRETO**

LIBRO DE RESOLUCIONES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del  
Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:  
El Director de la  
Oficina del Gobierno Municipal

**CONSIDERANDO** el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 24 de octubre de 2020, por el que se permuta el festivo del pasado día 12 de abril por el próximo día 02 de noviembre del presente año, como día festivo, o no laborable, de apertura comercial.

**VISTA** la solicitud presentada por la Federación de Mercados Municipales con CIF: G73675332, solicitando el cierre de las Plazas de Abastos Municipales el lunes 02 de noviembre de 2020.

**CONSIDERANDO** que el artículo 6.1 de la vigente Ordenanza de Plazas y Mercados del Ayuntamiento de Murcia dice que “el horario de apertura al público y obradores se ajustará a las necesidades y acuerdos que el Ayuntamiento establezca, oída la Asociación de Comerciantes”.

Vista la Ordenanza de Plazas y Mercados y demás legislación aplicable y, en uso de las competencias que me están conferidas por Decreto de 18 de junio de 2019.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- Autorizar el cese** en la actividad de venta al por menor en las Plazas de Abastos Municipales el lunes 02 de noviembre de 2020.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Inspectores-Vigilantes para que no procedan a la apertura al público las Plazas de Abastos Municipales durante el día 02 de noviembre de 2020.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, Servicios Industriales, Policía Local y Servicio de Información y Atención al Ciudadano para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Dar traslado a la empresa adjudicataria del Servicio de seguridad de las Plazas de Abastos, CMM GUARD, S.L.

**QUINTO.-** Notificar la presente resolución al Presidente de la Federación de Mercados Municipales, con indicación de los recursos que contra la misma puede interponer.

**CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO,  
MERCADOS Y VÍA PÚBLICA.**

**Fdo.: Juan Fernando Hernández Piernas**